



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/126

31/05/2019

1342

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el incremento ordinario de tarifas en la autopista AP-66, a aplicar desde el 1 de enero de 2019, ha sido del 1,71%, que se corresponde con el incremento general de tarifas en el resto de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado, salvo algunas excepciones que en cumplimiento de normas específicas tendrán cierto incremento adicional. Debe señalarse que dicho incremento tarifario anual es un derecho de la sociedad concesionaria legalmente reconocido en el contrato concesional. El procedimiento de revisión anual de las tarifas y peajes en las autopistas, está regulado en el artículo 77 y en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

En cuanto a una posible previsión de eliminación del peaje en la autopista AP-66 con anterioridad a su finalización contractual, se indica que actualmente el Ministerio de Fomento no contempla dicha posibilidad. Debe considerarse que las autopistas de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente. En dicha normativa se establecen unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario, y entre los derechos de este último se incluye la percepción del peaje con arreglo a las tarifas aprobadas. Por tanto, la supresión unilateral de dicho derecho no sólo rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones si el desequilibrio se produce por decisión de la misma, sino que desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica pactada.

Madrid, 05 de julio de 2019